

LEVANTAMIENTOS Y REPLANTEOS (RD 644/2011)

FAMILIA PROFESIONAL : Edificación y Obra Civil			
NIVEL	3	CÓDIGO	EOCE0109
DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA:	600 horas	NORMATIVA	RD 644/2011

UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS			
Código	Denominación	Código	Denominación	Horas	Unidades Formativas
UC0877_3	Realizar trabajos de campo para levantamientos	MF0877_3	Trabajo de campo para levantamientos	220	<ul style="list-style-type: none"> - UF0652: (Transversal) Análisis de los trabajos e instrumentación topográficos. (90 horas) - UF0653: Trabajos de campo de levantamiento de terrenos. (90 horas) - UF0654: Trabajos de campo de levantamiento de construcciones. (40 horas)
UC0878_3	Realizar trabajos de gabinete para levantamientos	MF0878_3	Trabajo de gabinete para levantamientos	240	<ul style="list-style-type: none"> - UF0652: (Transversal) Análisis de los trabajos e instrumentación topográficos. (90 horas) - UF0655: Representación gráfica de levantamientos. (90 horas) - UF0656: Representación gráfica de obras lineales. (60 horas)
UC0879_3	Realizar replanteos de proyectos	MF0879_3	Replanteos de proyectos y obras	200	<ul style="list-style-type: none"> - UF0652: (Transversal) Análisis de los trabajos e instrumentación topográficos. (90 horas) - UF0657: Análisis de proyectos y planificación de replanteos. (60 horas) - UF0658: Ejecución de replanteos. (50 horas)
		MP0136	Módulo de prácticas profesionales no laborales de Levantamientos y replanteos	120	

Correspondencia con títulos de Formación Profesional / Normativa	Requisitos necesarios para el ejercicio profesional	Certificado de Profesionalidad derogado
<p>Técnico superior en Proyectos de edificación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto 690/2010 de 20 de mayo. • Currículo: Orden EDU/2889/2010, de 2 de noviembre • Desarrollo en Castilla-La Mancha 	<p>Poseer la Tarjeta Profesional de la Construcción, de acuerdo con las exigencias establecidas en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción y de lo establecido en el vigente Convenio General del Sector de la Construcción 2007-2011.</p>	
<p>Técnico superior en Proyectos de obra civil</p> <ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto 386/2011 de 18 de marzo • Currículo: Orden EDU/1546/2011, de 1 de junio 		
<p>Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto 636/2015 		